



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7456

BUENOS AIRES, 06 JUL 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-005818-17-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica Señora LINDA DANIELA ZANANDREA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma QUÍMICA MAD S.R.L.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora LINDA DANIELA ZANANDREA, Documento Nacional de Identidad N° 14.430.289, Matrícula Nacional N° 11.095, como Directora Técnica de la firma QUÍMICA MAD S.R.L., con domicilio en la calle



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

456

Camusso N° 475, Ciudad de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, a partir del 03 de mayo del 2017.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

*ew*

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-005818-17-4

DISPOSICIÓN N°

ew

7456

*[Signature]*  
Dr. ROBERTO LEECH  
Subadministrador Nacional  
ANMAT